ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS EN BARRANQUILLA

I. INTRODUCCIÓN

Que el artículo 44 de la Constitución Política establece "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Así mismo, que gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores…"

Que la Honorable Corte Constitucional, en reiteradas ocasiones, como es en la sentencia T- 755/2015, ha manifestado "*En Colombia, en principio está prohibido que los menores de edad trabajen, como lo señala el artículo 29 del Código Sustantivo del Trabajo, que establece la capacidad que debe tener una persona para celebrar el contrato individual de trabajo, es de 18 años. Del mismo modo, el artículo35 de la Ley 1098 de 2006 consagra que la edad mínima para trabajar es a los 15 años, pero advierte que para tal efecto se necesita autorización expresa del inspector de trabajo o de la primera autoridad local.".*

Que al traer a colación el tema del trabajo infantil se debe hacer mención al Convenio Internacional 138 de la OIT "*Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo"*, ratificado por Colombia mediante la Ley 515 de 1999, el cual consagra en su artículo 1 que "*El Estado que se ha comprometido a poner fin al trabajo infantil dentro de su territorio nacional tiene que asegurarse de que los niños que no hayan cumplido una determinada «edad mínima» no accedan al empleo. Dicha edad mínima será la que resulte idónea según el desarrollo físico y mental de los niños. Las leyes de cada país irán mejorándose progresivamente con el fin de protegerlos.".* De igual forma el convenio internacional No.182 de la OIT "*Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación"*, ratificado por Colombia mediante la Ley 704 de 2001, el cual consagra en su artículo 1 que "*El Estado que ratifica este Convenio debe emprender actuaciones inmediatas para prohibir y erradicar las peores formas de trabajo infantil.".*

Que la Ley 1098 de 2006 (CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA), en su artículo 41, numeral 32 establece que el Estado en cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá: "*Erradicar las peores formas de trabajo infantil, el trabajo de los niños y las niñas menores de 15 años, proteger a los adolescentes autorizados para trabajar, y garantizar su acceso y la permanencia en el sistema educativo.".*

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en calidad de máxima autoridad administrativa para la protección y restablecimientos de derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "NNA", ha elaborado el "*Lineamiento técnico de modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados*" de la modalidad

externado para dar la línea técnica para la atención a los niños, las niñas y adolescentes en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos, que se encuentran al cuidado de sus familias o redes vinculares de apoyo, que asisten al servicio educativo o no están escolarizados por extra edad o han desertado del servicio educativo. Por consiguiente, en estos casos la familia o red vincular presentan factores de generatividad para que el niño, la niña o el adolescente permanezca con ella, pero requiere de apoyo del ICBF para ejercer plenamente los derechos de NIÑOS, NIÑAS YADOLESCENTES "NNA" y así superar los factores de vulnerabilidad, generar factores de generatividad y prevenir situaciones de mayor vulneración o abandono.

Que la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026
"COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

La Ley 2294 de 2023, en el artículo 4°, dispuso los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo, entre los cuales señalamos el siguiente: LOS ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO. El cambio que propone es con la población colombiana en todas sus diversidades para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso, cultural y político, así como las basadas en género, étnico-racial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual, donde la diversidad será fuente de desarrollo sostenible y no de exclusión. De igual forma busca superar las brechas ocasionadas por el conflicto armado y por las divisiones entre lo urbano y lo rural. Actores como las mujeres, la comunidad LGBTIQ+, las víctimas, las niñas y los niños, las comunidades étnicas, los jóvenes, las personas con discapacidad y la comunidad campesina son parte integral de las transformaciones propuestas por este Plan.

El Gobierno nacional ha dispuesto en el documento "Bases para el Pan Nacional de Desarrollo", en el título "ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO", indica en el numeral 4 el ítem "***Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades***", a través del cual expone que:

"*El trabajo infantil es una situación no superada, uno de cada diez trabaja en Colombia y aún existe una crisis extendida por el hambre, implicando altas prevalencias de desnutrición; en 2021 se habían identificado 15.806 casos de desnutrición aguda y 10,8% de menores de 5 años habían sufrido de desnutrición crónica.*

De la misma manera, las bases para el Plan de Desarrollo, establece en la página 116 el literal *a)* ***Política pública de trabajo digno y decente,*** el cual estipula que, desde el gobierno nacional se buscara la eliminación de la discriminación laboral, el trabajo infantil y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

En concordancia con todas las normatividades descritas anteriormente, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de el Acuerdo 006 de 2024 por el cual se adoptó el Plan De Desarrollo Territorial Barranquilla "A OTRO NIVEL 2024-2027", ha incluido en el artículo 12.2.2 el Proyecto Prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas en Barranquilla, con la finalidad de contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que se encuentran en situación de trabajo infantil y sus peores formas, a través de la implementación de escenarios de atención para el restablecimiento de los derechos que se identifican como vulnerados.

En virtud de las consideraciones expuestas y actuando en concordancia con los puntos fundamentales que se encuentran contenidos en el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, dentro de los cuales se encuentra la Gestión Social, se requiere de la contratación de una persona jurídica con la idoneidad, experiencia y capacidad para la prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y sus peores formas en el Distrito de Barranquilla y de esta manera materializar uno de los proyectos que se encuentran incluidos en este.

Así mismo, desde la Secretaría Distrital de Gestión Social se plantea articular con todos los sectores que concurren en la prestación de bienes y servicios a esta población para que esta acción transversal se unifique en una respuesta conjunta de la entidad territorial para la garantía y protección de cada uno de sus derechos."

La Secretaría Distrital de Gestión Social, actuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, "Mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", tiene dentro de sus funciones el deber de *"Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector."*

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Gestión Social tiene a su cargo el desarrollo del proyecto *"*Prevención y Erradicación del Trabajo infantil y sus Peores Formas en Barranquilla*"*, el cual se viene ejecutando con anterioridad obteniendo resultados e impactos significativos en la población NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NNA en condiciones de vulnerabilidad surge la necesidad de darle continuidad al desarrollo del proyecto en mención.

Por lo tanto, la Secretaría Distrital de Gestión Social ha solicitado a la Secretaria General la suscripción de un contrato que tenga por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS EN BARRANQUILLA.

Que, según el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2022, expedido mediante Resolución No. 0007 de 2022 modificado mediante Resolución No. 106 de 2023, en su Capítulo V – Numeral 4.- Proceso Contractual - 4.1. Etapa Precontractual, 4.1.1. Estudios y Documentos Previos, dispone: que La Secretaría, Gerencia, Oficina o dependencia generadora de la necesidad elaborará los estudios y documentos que justifiquen la necesidad y la viabilidad de la contratación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 La Secretaría Distrital de Gestión Humana, ha certificado la inexistencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual.

Por lo anteriormente expuesto, el Distrito de Barranquilla en aras de dar cumplimiento a la implementación del proyecto "Prevención y Erradicación del Trabajo infantil y sus peores formas en el Distrito de Barranquilla" y garantizar la continuidad del servicio prestado, a fin de no interrumpir el acompañamiento y la atención a las familias beneficiarias del programa y teniendo en cuenta que dentro de su planta de personal el Distrito de Barranquilla no cuenta con personal que adelante estas actividades, se hace necesario la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídica con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de los servicios relacionados.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

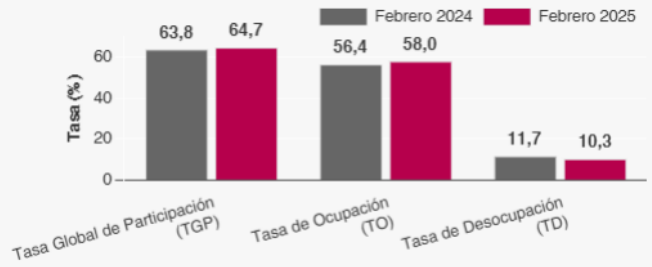
II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **Empleo y Desocupación**[1]

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Febrero (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

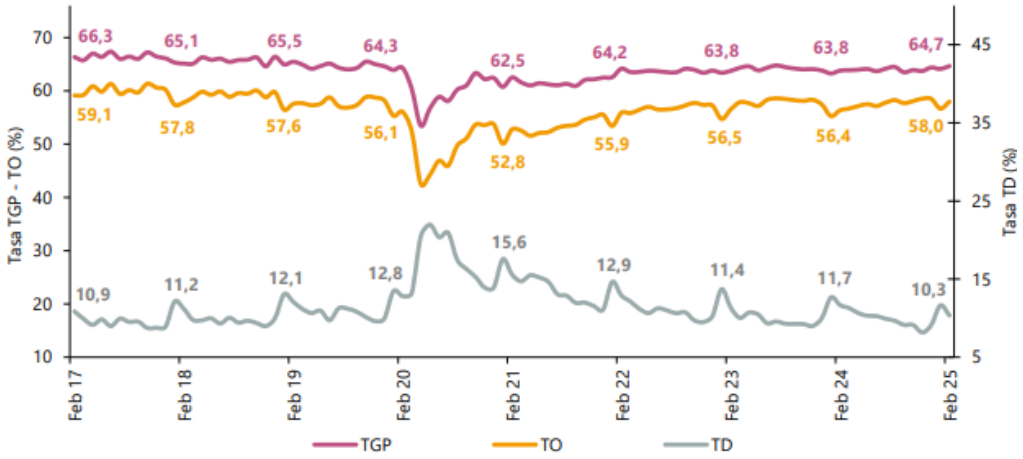
- **Principales indicadores del mercado laboral[2]**

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%)

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

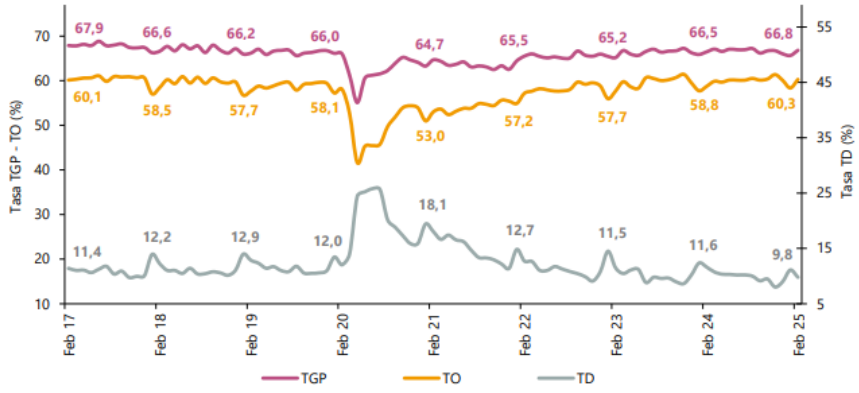
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf

fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2017 - 2025)

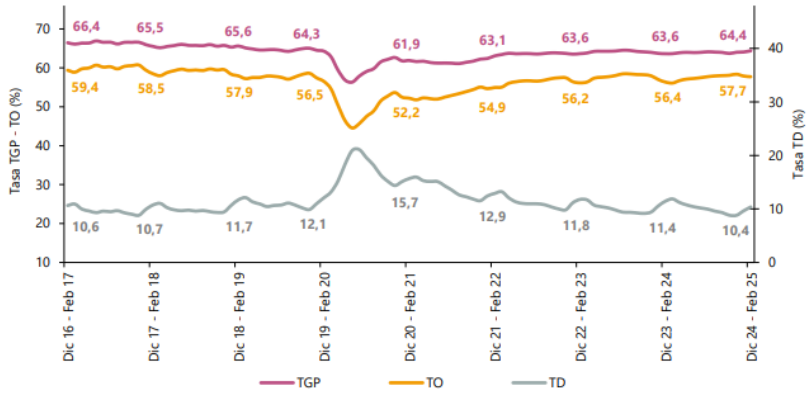


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (56,4%)

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre - febrero (2016 - 2025)

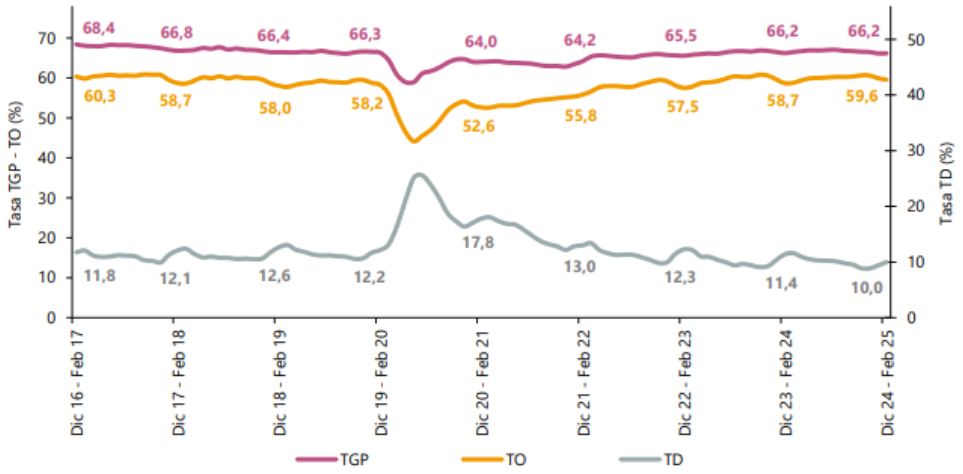


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, manteniéndose igual a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,6%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (58,7%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre - febrero (2016 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2025

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2024

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.493**	**23.469**	**100**	**977**	
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.096	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.749	7,5	107	0,5
Transporte y almacenamiento	1.794	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.485	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	388	351	1,5	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2025

En febrero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,0 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

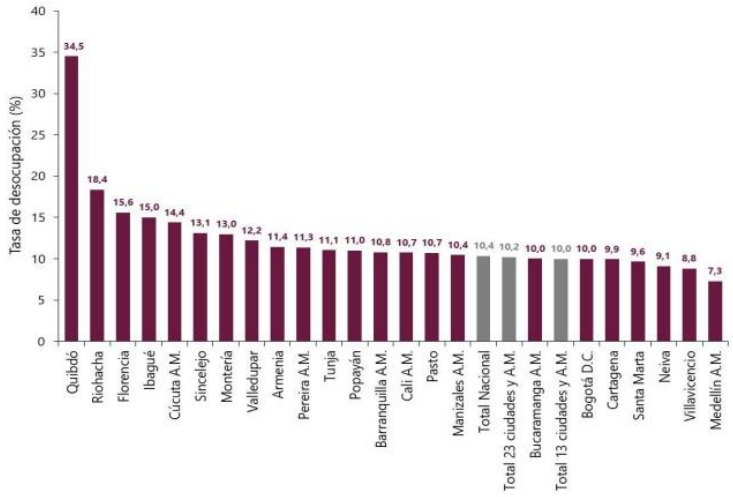
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.493**	**23.469**	**100**	**977**	
Trabajador por cuenta propia	9.355	10.029	42,7	674	3,0
Obrero, empleado particular	9.765	10.077	42,9	312	1,4
Patrón o empleador	502	573	2,4	72	0,3
Empleado doméstico	681	712	3,0	30	0,1
Obrero, empleado del gobierno	932	941	4,0	9	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	511	505	2,1	-7	0,0
Jornalero o Peón	742	622	2,6	-121	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

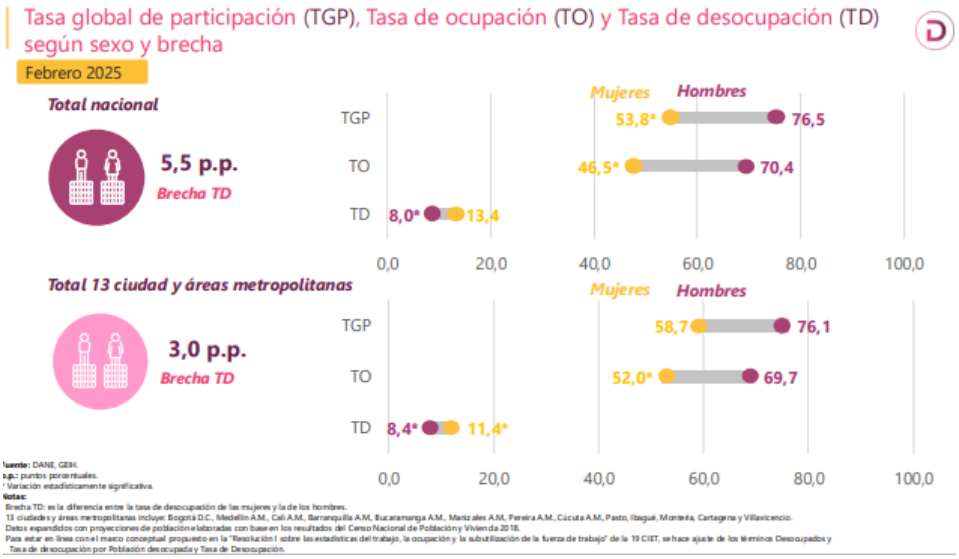
Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025
Para el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (34,5%), Riohacha (18,4%) y Florencia (15,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,1%), Villavicencio (8,8%) y Medellín A.M. (7,3%)

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2024 - febrero 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

PRINCIPALES RESULTADOS[3]



[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-feb2025.pdf

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Febrero (2024 - 2025)

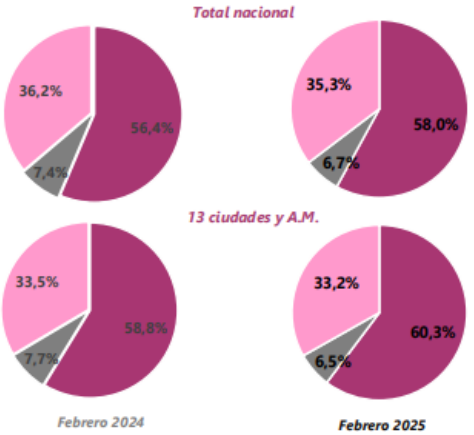
Total nacional

40.471
Población en edad de trabajar

23.469
Población ocupada
+977*
Variación absoluta

2.704
Población desocupada
-267*
Variación absoluta

14.298
Población fuera de la Fuerza de trabajo
-146
Variación absoluta



* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada.
Fuente: DANE. GEIH.

Población ocupada según rama de actividad económica
Total nacional

Febrero 2025

23.469
Población ocupada
+977*

Construcción	7,2%	+219*	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	12,1%	+218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	7,5%	+178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	17,5%	+132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	14,3%	+131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	7,5%	+107	0,5
Transporte y almacenamiento	8,1%	+105	0,5
Industrias manufactureras	11,0%	+94	0,4
*Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^*	2,3%	+27	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,9%	-21	-0,1
Información y comunicaciones	1,5%	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	1,1%	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	8,1%	-112	-0,5

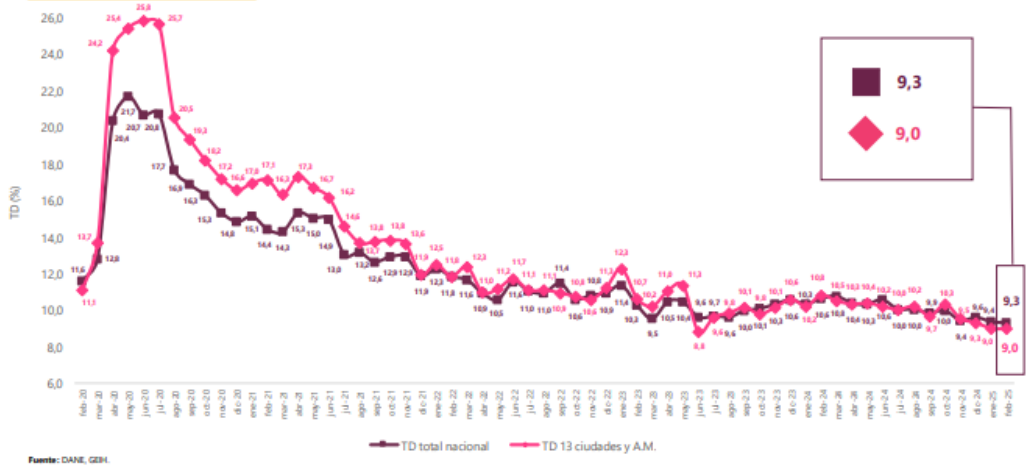
Distribución porcentual
Variación absoluta
Contribución en p.p.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: Puntos porcentuales.
Notas:
• Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
Fuente: DANE, GEIH.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER756031
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)
Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Febrero 2020 – Febrero 2025



Fuente: DANE, GEIH.
Nota:
Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Tasa de desocupación (TD)
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas

Diciembre - Febrero (2023 – 2025)

Tasa de desocupación	Dic 23 - Feb 24	Dic 24 - Feb 25	Diferencia en p.p.
Quibdó*	28,4	34,5	6,2
Riohacha	19,8	18,4	-1,4
Florencia	16,9	15,6	-1,3
Ibagué	14,6	15,0	0,4
Cúcuta A.M.	14,5	14,4	-0,2
Sincelejo	12,5	13,1	0,6
Montería	12,2	13,0	0,8
Valledupar	13,7	12,2	-1,5
Armenia	12,0	11,4	-0,5
Pereira A.M.*	13,5	11,3	-2,2
Tunja	13,0	11,1	-1,9
Popayán*	14,1	11,0	-3,1
Barranquilla A.M.	10,4	10,8	0,4
Cali A.M.	11,7	10,7	-1,0
Pasto	12,2	10,7	-1,4
Manizales A.M.	10,9	10,4	-0,5
Total nacional*	11,4	10,4	-1,1
Total 23 ciudades y A.M.*	11,7	10,2	-1,5
Bucaramanga A.M.	11,7	10,0	-1,7
Total 13 ciudades y A.M.*	11,4	10,0	-1,4
Bogotá D.C.	11,4	10,0	-1,4
Cartagena*	13,3	9,9	-3,3
Santa Marta*	12,1	9,6	-2,4
Neiva*	12,5	9,1	-3,3
Villavicencio*	11,0	8,8	-2,2
Medellín A.M.*	9,9	7,3	-2,6

Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
- Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre móvil Diciembre 2024 – Febrero 2025.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)**[4]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024



Fuente: DANE, EMS.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025ᵖ / enero 2024)

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2025.pdf

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5	22,1	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	12,5	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	8,6	0,9	0,0
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,4	0,4	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8	9,6	5,1	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	7,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7	1,0	0,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	10,3	-2,2	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	7,6	-2,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	0,2	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	9,2	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-2,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	8,5	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	11,9	0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,8	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	8,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8	15,6	0,3	2,9

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	--

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024**)**

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2024ᵖ / enero - octubre 2023)
En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025[P] / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	4,6	3,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	3,1	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	6,1	3,7	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	6,6	1,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0	7,9	7,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-24,5	27,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	8,6	0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,4	2,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,3	3,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	8,5	4,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,6	3,9	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6	4,1	3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,9	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-13,3	-3,9	25,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	1,6	1,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	1,7	2,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3	3,7	6,6	--

Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2024 - enero 2025 p / febrero 2023 - enero 2024)

En el año móvil hasta enero de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2024.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2024 - enero 2025ᵖ / febrero 2023 - enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,3	0,6	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-5,1	9,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	0,1	10,7
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-7,0	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,4	1,4	11,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,8	7,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,0	-5,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,7	-0,5	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	2,4	7,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,6	-6,1	10,4
M	Clase 7310	Publicidad	4,1	-1,3	14,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	-6,4	13,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,0	-8,3	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	1,6	10,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	-2,7	9,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,5	-0,3	6,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,7	9,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	-1,3	9,7

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS EN BARRANQUILLA".**

A continuación, se definen las actividades o servicios con los que se atenderá la necesidad que se pretende satisfacer:

OBJETIVO GENERAL

Apoyar la ejecución de actividades asociadas al proyecto "Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas en Barranquilla", la cual busca contribuir a la reducción de las vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes identificados en situación de trabajo infantil o explotación económica (mendicidad), a quienes con acciones de prevención, promoción y atención en espacios protectores especializados, se les restablecen sus derechos, se les acompaña en sus medios familiares, se articulan ofertas con el resto de actores del territorio y se generan acciones de sensibilización y movilización social frente al tema.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer acciones de prevención y promoción asociadas a la sensibilización y socialización general de grupos focales y comunidad en general, acerca del trabajo infantil, y como mitigar esta práctica.
- Brindar atenciones a la garantía y/o restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes identificados en situación de trabajo infantil y/o explotación económica (mendicidad)
- Dinamizar el relacionamiento y gestión con actores claves para potenciar la estrategia territorial de prevención del trabajo infantil y/o explotación económica (mendicidad).

BENEFICIARIOS:

La población objetivo o focal del proyecto está representada por los niños, niñas y adolescentes que son identificados en situación de trabajo infantil, explotación económica (mendicidad), y o que presenten otros tipos de riesgos sociales, que reciben atención directa bien en el Espacio Protector (San Roque), o en su defecto, a través de la estrategia de atención domiciliaria.

No. Beneficiarios Directos = 300

No. Beneficiarios Indirectos = 200

Tipos de Beneficiarios Indirectos = Padres de familia y/o cuidadores

No. Beneficiarios Totales = 300

LOCALIZACION GEOGRAFICA DEL PROYECTO: Las distintas actividades del proyecto están orientadas a beneficiar de manera directa a niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, explotación económica (mendicidad), y/o cualquier otro tipo de riesgo social, que se identifiquen en cualquier de las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla, y que se ajusten a los criterios técnicos de focalización y/o priorización que a continuación se describen.

CRITERIOS Y/O PARÁMETROS TÉCNICOS DE FOCALIZACIÓN Y/O PRIORIZACIÓN.

Perfil general de los beneficiarios directos / criterios de focalización y/o priorización: Niños, Niñas y Adolescentes de cero (0) a diecisiete (17) años, de sexo masculino o femenino, con nacionalidad colombiana o extranjera, que sea identificado en situación de trabajo infantil, explotación económica (mendicidad), y/o cualquier otro tipo de riesgo social, que esté expuesto a condiciones de vulnerabilidad socio-económica, y que presente situación de desprotección social por parte del estado, que impliquen una clara afectación de sus derechos, y que además de manera voluntaria, o en cumplimiento de una medida formal de autoridad administrativa, o a criterio de la Secretaría Distrital de Gestión Social, puedan ser vinculados y participar de los servicios y atenciones que brinda la estrategia.

NOTA: Para el caso de los niños y niñas de cero (0) a Cinco (5) años, que llegaren a ser identificados en desarrollo de las búsquedas activas y demás acciones de captación de beneficiarios, estos serán debidamente direccionados, según el caso, a las correspondientes entidades con competencias para definir su situación, con el acompañamiento del equipo que integra el Programa de Primera Infancia de la S.D.G.S.

- **Elementos de enfoque diferencial:** Discapacidad/ Victima/ Migrante/ NARP/ Etnia/ LGBTIQ+

COMPONENTE "PREVENCION EN ACCION"
OBJETIVO ESPECIFICO 1 Fortalecer acciones de prevención y promoción asociadas a la sensibilización y socialización general de grupos focales y comunidad en general, acerca del trabajo infantil, y como mitigar esta
práctica.

Actividades a Desarrollar:
1. Realizar campañas de sensibilización: Corresponde al desarrollo de estrategias robustas de sensibilización, socialización y movilización, orientada a generar conciencia en la comunidad y grupos focales de interés, a través de acciones de divulgación, información, pedagogía, etc., y mediante el uso de material promocional, publicitario, actividades lúdicas, expresiones artísticas y teatrales, entre otras.

2. Aplicar encuestas en Zonas de Focalización: Consiste en la implementación progresiva del esquema de abordaje establecido por al Ministerio de Trabajo, relativo a la aplicación de instrumentos (encuestas) a NNA, en las zonas de incidencia de trabajo infantil, esto es, aquellos territorios en los que previamente, desde el punto de vista técnico, se identificaron mayores niveles de vulnerabilidad socioeconómica en B/quilla.

3. Operar línea de denuncia permanente: Tiene que ver con la disponibilidad permanente de un canal de comunicación interactivo (línea de WhatsApp), a través de la cual se recepcionarán la información y denuncias de casos de trabajo infantil y/o mendicidad por parte de la comunidad, lo cual servirá de base, para activar la ruta de atención y la respuesta del Grupo Especial Móvil de Atención (GEMA).

4. Desarrollar jornadas de identificación (Búsquedas Activas): Corresponde al ejercicio de articulación interinstitucional en terreno, a través del cual se logra el proceso de identificación de casos de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y/o explotación económica (mendicidad)que a partir de la concertación y programación previa, se logran cubrir en el territorio, con el apoyo de otras entidades y aliados estratégicos.

5. Intervenir casos con Grupo Especial Móvil de Atención (GEMA): Representa la respuesta operativa de la estrategia, y corresponde a la conformación de un equipo básico de profesionales, con conocimiento en temas de prevención y protección que con la logística requerida, apoyará las búsquedas activas, atenderá los casos que se generen vía línea de denuncia por WhatsApp, y efectuará recorridos de identificación de casos por la ciudad.

COMPONENTE 2 COMPONENTE "PROTECCION QUE SALVA"
OBJETIVO ESPECIFICO 2
Brindar atenciones a la garantía y/o restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes identificados en situación de trabajo infantil y/o explotación económica (mendicidad).

6. Ofrecer atención a NNA en entorno protector (San Roque): Representa la atención directa a NNA en el Especio Protector de San Roque, que son identificados en situación de trabajo infantil y/o mendicidad (Búsquedas activas – GEMA), o que son focalizados en virtud del riesgo de trabajo

infantil o cualquier otro factor de riesgo en el área de influencia del espacio protector, donde, y que reciben atención integral por parte de equipo especializado.

7. Brindar atención domiciliara a NNA en situación de riesgo: Corresponde al acompañamiento psico-social y de apoyo nutricional a NNA, identificados en situación de riesgo de trabajo infantil o con otro factor de riesgo, que no puedan ser atendidos en el Espacio protector, requieren ser visitados por el equipo de profesionales, y que reciben el apoyo psicosocial, la entrega de ayuda alimentaria, y la orientación familiar del caso, en temas de prevención.

8. Atender desde el enfoque diferencial-étnico a NNA indígenas: Corresponde a la oferta con carácter diferencial se les brinda a NNA pertenecientes a comunidades étnicas (indígenas), que afrontan riesgos de trabajo infantil y/o explotación económica (mendicidad), a los cuales se les proporciona acompañamiento psicosocial, apoyo con paquetes alimentarios, y gestión de oferta con otras entidades que convergen en zonas de asentamiento.

9. Realizar actividades lúdico-pedagógicas y recreativas con NNA: Este componente de la atención integral responde a la necesidad de garantizar el derecho a la recreación de los NNA que identificados en situación de trabajo infantil y/o mendicidad, o cualquier otro factor de riesgo, se les organizan actividades dirigidas de carácter lúdico-recreativo, culturales y de esparcimiento, en espacios dispuestos para tal fin.

10. Gestionar restablecimiento de derechos de NNA y activación de rutas: Esta actividad representa la capacidad de respuesta efectiva de la estrategia, para garantizar el restablecimiento de derecho de los NNA identificaos en situación de trabajo infantil, mendicidad o cualquier otro factor de riesgo, a quienes se les activan las distintas rutas de atención, en articulación con el resto de agentes del SNBF del territorio.

11. No. de NNA con derechos efectivamente restablecidos: Brindar atención psicosocial a padres y/o cuidadores en espacios de formación familiar. Corresponde esta actividad al proceso de acompañamiento a nivel psicosocial y de orientación familiar, que se les brinda a los padres y/o cuidadores, bien de los niños que son atendidos directamente en el Centro Protector, o en su defecto, a aquellos padres y/o cuidadores de NNA, que identificados en riesgo de trabajo infantil u otro tipo de riesgo, son atendidos de manera domiciliaria.

12. No. de padres y/o cuidadores atendidos: Fortalecimiento del sistema de información, creación y entrega al distrito (secretaria de gestión social) de software que permita registrar y monitorear intervenciones en tiempo real de los NNA

Alcance de la actividad

Implementar y operar el Sistema de Información SIS para la recolección y gestión de datos relacionados a la Erradicación de Trabajo Infantil/Trabajando por los Niños, brindando soporte técnico y profesional.

Resultados esperados

Actualización precisa y completa de la base de datos e información sociodemográfica de los potenciales beneficiarios y actuales beneficiarios de la oferta institucional destinada para la Búsqueda de la Erradicación de Trabajo Infantil/Trabajando por los Niños en Barranquilla.

Mejora en la identificación y cobertura de los potenciales beneficiarios y beneficiarios de la oferta

institucional destinada para la Erradicación de Trabajo Infantil/Trabajando por los Niños en Barranquilla, asegurando que todos aquellos que cumplan con los requisitos reciban el apoyo adecuado.

Fortalecimiento de la capacidad del personal de la Secretaría de Gestión Social en la gestión y utilización de la plataforma tecnológica SIS para la recopilación y actualización de datos.

El proyecto contempla el modelo ***LICENCIA BAJO MODALIDAD PASS*** con alojamiento y operación desde nuestra infraestructura en la nube.

La solución se implementa sobre servidores AWS t2.medium, una instancia diseñada para cargas de trabajo de uso general con capacidad de ráfaga de CPU. Sus características principales son:

Para garantizar la operatividad y mantenimiento continuo de la plataforma, se requiere u servidores y soporte virtual.

- Soporte técnico para la plataforma.
- Infraestructura en AWS, asegurando estabilidad y disponibilidad.
- Publicación de actualizaciones, manteniendo la plataforma en óptimas condiciones.
- Monitoreo del servidor para garantizar su correcto funcionamiento.
- Gestión de copias de seguridad y restauración en caso de incidentes.
- Aplicación de parches de seguridad y actualizaciones del sistema.
- Soporte virtual disponible de lunes a viernes, en horario de 8:00 a. m. a 12:00 o p. m. y de 1:00 p. m. a 5:00 p. m
- vCPUs: 2

NOTA: La Alcaldía de Barranquilla contará con una licencia de uso perpetuo de la plataforma; sin embargo, no estará autorizada para distribuirla o cederla a otras entidades, ya que la misma cuenta con un registro previo que restringe su difusión.

Disponibilidad de la Información: La información estará disponible y soportada a través de las garantías de cumplimiento durante la vigencia del plazo del contrato y seis (6) meses más. El tiempo de soporte será de seis meses sobre el alcance definido en los diferentes documentos técnicos que se generen en el proceso, este dará inicio una vez finalizado el periodo de implementación.

Parametrización de instrumento en aplicativo móvil: Adaptación de la plataforma para su uso en dispositivos móviles, lo que facilitará la captura de datos en campo y agilizará el proceso de actualización de información.

Pruebas unitarias y de usabilidad por equipo operativo: Realización de pruebas exhaustivas para verificar el correcto funcionamiento de la plataforma en diferentes dispositivos y sistemas operativos, asegurando una experiencia de usuario óptima.

Incluir elementos culturales sugeridos por el equipo de análisis en el diseño de la aplicación: Incorporación de elementos culturales y consideraciones específicas del contexto local en el diseño de la interfaz de usuario, para garantizar que la plataforma sea accesible y relevante para los Niños, Niñas y Adolescentes.

Asesoría en funcionamiento: Capacitación y acompañamiento continuo al personal de la Secretaría de Gestión Social en el uso adecuado de la plataforma, asegurando que puedan aprovechar al máximo todas sus funcionalidades.

Asesoría en la actualización de la información: Brindar apoyo y orientación en el proceso de actualización de datos, garantizando la precisión y completitud de la información almacenada en la plataforma.

Protección de datos personales ley 1581 del 2012: Se dará cumplimiento integral a la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. garantizando, tratamiento, uso y almacenamiento de la información personal de niños, niñas, adolescentes y sus familias conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Autorización de tratamiento de datos: Contaremos con las autorizaciones necesarias, previamente informadas y documentadas, para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, conforme a los formatos establecidos por la Alcaldía de Barranquilla y los lineamientos de la Ley 1581 de 2012. En caso de datos de menores, deberá contar con el consentimiento informado de padres, madres o representantes legales.

Deber de confidencialidad: Mantendremos la confidencialidad de toda la información que reciba, produzca o acceda en el desarrollo del contrato, incluyendo información sensible sobre los beneficiarios del proyecto. Esta obligación subsiste incluso después de la terminación del contrato.

Medidas de seguridad de la información: Se implementarán medidas de seguridad administrativas, técnicas y organizativas proporcionales a los riesgos asociados al tratamiento de los datos, tales como:

- Control de acceso físico y lógico a los sistemas.
- Cifrado de información sensata.
- Uso de contraseñas seguras y autenticación por niveles.
- Registro de registros de acceso y modificaciones de información.
- Copias de respaldo periódicas.

Revisión o destrucción de la información: Al finalizar el contrato, se entregará, según corresponda, toda la información recolectada o tratada en desarrollo del objeto contractual, dejando constancia formal de dicha acción. No podrá retener copias, respaldos o soportes físicos o digitales sin autorización expresa de la Alcaldía.

Auditoria y supervisión: La Alcaldía de Barranquilla, se reserva el derecho de auditar o solicitar informes de cumplimiento en materia de seguridad de la información y protección de datos personales durante el tiempo de ejecución del contrato.

COMPONENTE 3: COMPONENTE "ALIADOS QUE SUMAN"
OBEJETIVO ESPECIFICO 3
Dinamizar el relacionamiento y gestión con actores claves para potenciar la estrategia territorial de

13. Concretar acuerdos de voluntades con empresas interesadas en apoyar el tema en la ciudad. Se aspira a vincular directamente al menos tres (3) empresas importantes de la ciudad, que tengan el interés de vincularse a la causa de la prevención de trabajo infantil, y que quieran apoyar de distintas maneras con la ejecución de las actividades que

contempla la estrategia, generando sinergias de gana-gana desde el punto de vista reputacional de las marcas que representen éstas

14. Vincular y comprometer a grandes comercios en las actividades de prevención del proyecto: Continuar con las alianzas estratégicas representadas en el apoyo de CentroComerciales representativos de la ciudad, quienes apoyarán las distintas acciones de prevención, promoción, divulgación y sensibilización a la ciudadanía, en particular las campañas de difusión y demás estrategias pedagógicas para sensibilizar a la gente acerca de lo nocivo del trabajo infantil.
15. Difundir la estrategia de prevención del trabajo infantil a través de medios de comunicación, redes sociales y/o opinadores.: Implica desarrollar una robusta estrategia de divulgación multicanal, con actores que faciliten la multiplicación del mensaje de prevención del trabajo infantil, a partir de estrategias comunicativas de alto impacto.
16. Crear alianzas con sectores claves relacionados con el tema (turismo, vivienda, servicios etc.). Radica en la generación de alianzas con representantes de los sectores vivienda, turismo y servicios, para efectos que se vinculen a las campañas de prevención del trabajo infantil en el territorio, y en particular en establecimientos como edificios y conjuntos residenciales, hoteles, pequeños comercios, negocios de servicios, etc.
17. Fortalecer la articulación interinstitucional con actores relacionados con el tema (Dinamizar CIETI).: Fundamentalmente consiste en mantener el relacionamiento y articulación con cada uno de los actores y/o integrantes del Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI), a defectos que continúen poniendo los servicios de la estrategia sus capacidades, disponibilidades y/o recursos, enfocados en la prevención del trabajo infantil en el territorio.

TALENTO HUMANO

Cargo o roll	Función (es) principal (es) a desarrollar	No.
Coordinador	Dirigir procesos y actividades de manera que se dé cumplimiento a lo establecido durante la ejecución del proyecto, presentar informes requeridos por la entidad.	1
Psicólogos (as)	Llevar a cabo procesos de atención psicosocial especializados a grupos focales de atención así: Uno (a) en la atención a niños, niñas y adolescentes en espacio protector, Uno (a) en la atención domiciliaria a NNA y padres o cuidadores, y Uno (a) en la atención de casos de NNA en búsquedas activas, respectivamente.	3
Trabajadores (as) sociales	Realizar procesos de atención y acompañamiento social a familias en el Espacio Protector de San Roque y en la oferta de carácter domiciliaria que se ofrece a Las Familias de los NNA atendidos, así como también lo relacionado a la atención con enfoque diferencial que se brinda a la población de naturaleza indígena (NNA y sus familias), y la participación en los procesos de identificación de casos de NNA en situación de trabajo infantil (Búsquedas Activas).	2
Apoyo a la atención	Brindar colaboración y respaldo al proceso de atención que se brinda a niños, niñas y adolescentes en el Espacio Protector de San Roque, en desarrollo de la atención que se le brinda a esta población.	1
Auxiliar logístico	Apoyar desde el punto de vista logístico, las necesidades que se generan en el desarrollo de las distintas actividades que se realizan en el marco de las búsquedas activas, campañas de sensibilización y demás acciones que contempla el proyecto.	1

DESCRIPCION GENERAL DE LOS PROCESOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Las acciones de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, establecidas para la ejecución del proyecto propuesta, están orientadas a garantizar, el cumplimiento pleno de los objetivos y metas planteadas en la iniciativa, para la cual se hace uso, de una combinación de técnicas e instrumentos, que proporcionan información relevante y oportuna, para realizar ajustes, cuando se identifiquen inconvenientes. Desde la perspectiva técnica, se aplicarán herramientas que midan cuantitativa y cualitativamente, factores críticos de la ejecución del proyecto, asociados a la Pertinencia (correspondencia entre la necesidad y la intervención), la Eficacia (relación entre logros y objetivos), y la Satisfacción (nivel de cumplimiento de las expectativas de los beneficiarios), y que instrumentalizan en la práctica, en ejercicios aleatorios de encuestas, entrevistas y espacios participativos de dialogo, entre los distintos actores involucrados en el proyecto.

ACCIONES CLAVES DE MONITOREO – MEDIOS DE VERIFICACION

Se respaldarán con Actas, Listados de Asistencia, Registros Fotográficos, y cualquier otro tipo de evidencias, según el caso, cada una de las actividades desarrolladas (asociadas a cada uno de los resultados indicados), en el marco de la ejecución de la propuesta.

A manera de seguimiento, y como documentos entregables, se hará la presentación de un (1) Informe mensual de Gestión y Resultados y un Informe Final Acumulativo de Gestión.

Como mecanismos de verificación de estándares de calidad, se desarrollará al final de la ejecución del proyecto, un espacio de evaluación participativa (Encuesta de Satisfacción que maneja la entidad territorial)

INDICADORES CUANTITATIVOS

- % Avance en Cumplimiento de Metas (Metas Ejecutadas/Metas Programadas.
- % Avance de Cumplimientos de Tiempos (Tiempo Ejecutado/Tiempo Programadas)

EXPERIENCIA

Acreditar mínimo cuatro (04) contratos ejecutados cuyo objeto sea afín al objeto que se pretende contratar.

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
4. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
6. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
8. Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto

de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación.

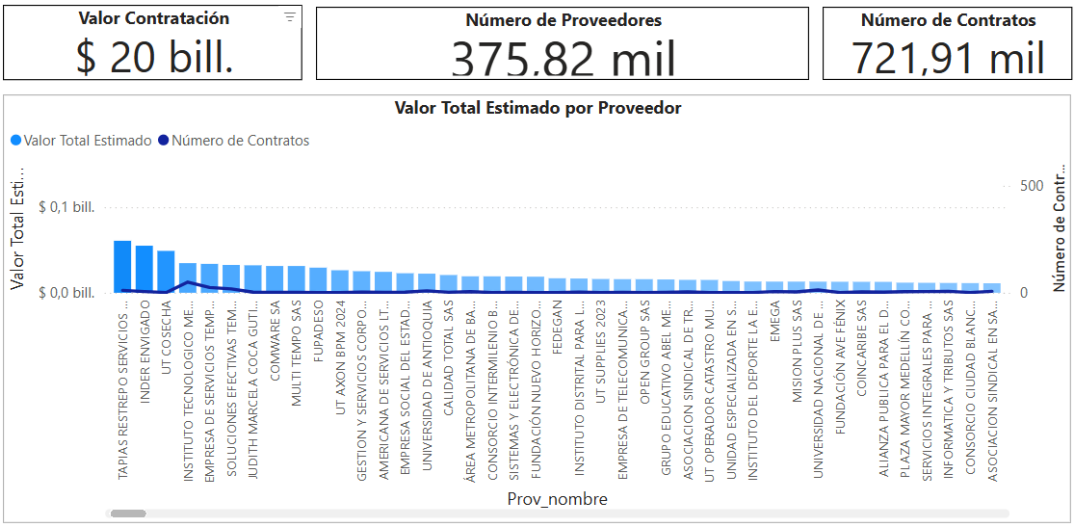
9. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014
10. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
11. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
12. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del contrato
13. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
14. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales y contractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
15. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

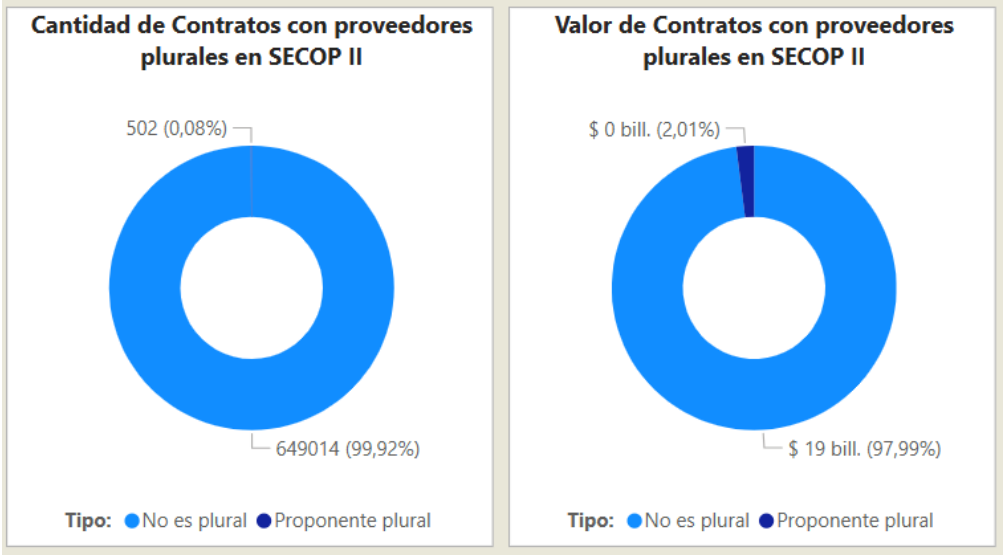
1. Cumplir con las obligaciones contempladas en el cuadro número 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual.
2. Entregar con cada informe de gestión información detallada de la ejecución del contrato con soportes fotográficos y documentales.
3. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
4. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información en su custodia, haciendo buen uso de los sistemas de información utilizados en la ejecución del proyecto.
5. Designar a un área o persona responsable de la protección de datos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1377 de 2013. El Distrito deberá ser informado acerca de la persona o área designada para tal fin.
6. 6.Aportar la política de tratamiento de datos implementada por el contratista para la ejecución de sus actividades, especialmente para el desarrollo del proyecto

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[5]

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relacionan con los códigos UNSPSC incluidos para el presente proceso, se puede evidenciar que en el año 2024 se suscribieron 729.91 mil contratos a nivel nacional por valor de $20 bill, donde participaron 375.82 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación.

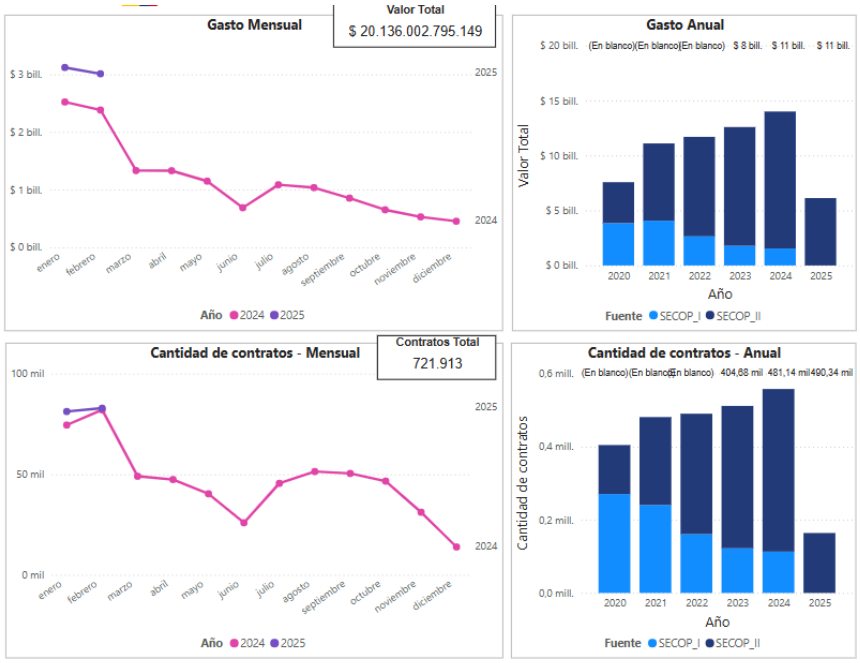


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,92% (64.9014 contratos). Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados por proveedores no plurales:

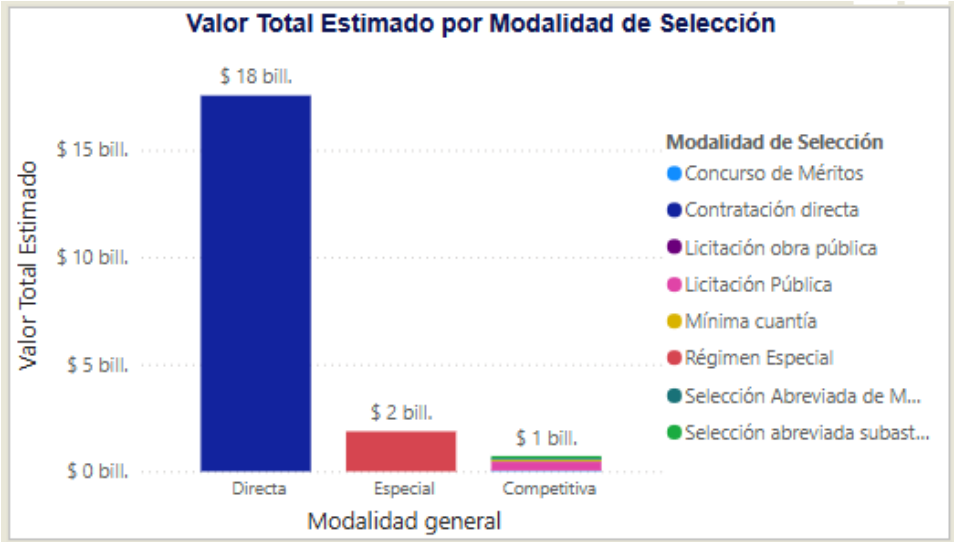


[5] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

De forma general, en las siguientes gráficas se establece la comparación de la cantidad de contratos y el gasto mensual de la entidad, en el año 2024, comparado con las vigencias anteriores:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos (contratación directa) registra un valor de $18 bill Millones aproximadamente:



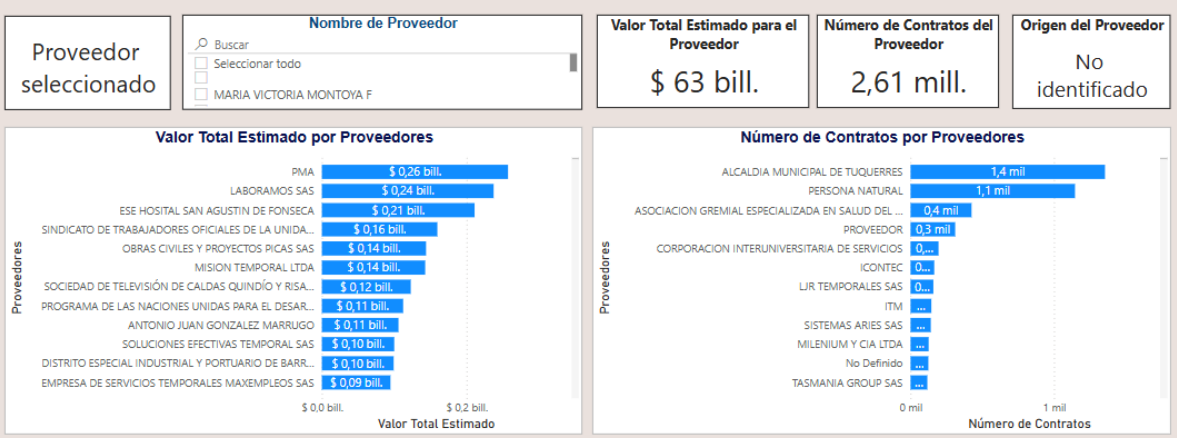
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	557919	$ 14.004.446.393.573	69,55%	163994	$ 6.131.556.401.576	30,45%	721913	$ 20.136.002.795.149	100,00%
Total	**557919**	**$ 14.004.446.393.573**	**69,55%**	**163994**	**$ 6.131.556.401.576**	**30,45%**	**721913**	**$ 20.136.002.795.149**	**100,00%**

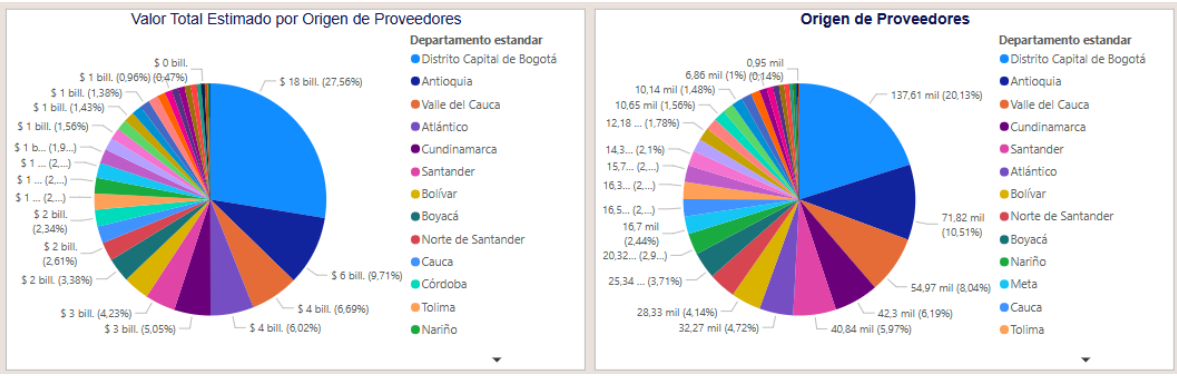
I. ESTUDIO DE LA DEMANDA[6]

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con el código de clasificación descrito en el presente Análisis se evidencia lo siguiente:

En el año 2024 se suscribieron a nivel nacional alrededor de 2.61mill contratos y se estima que el valor de estos fue de $63 bill de pesos aproximadamente:

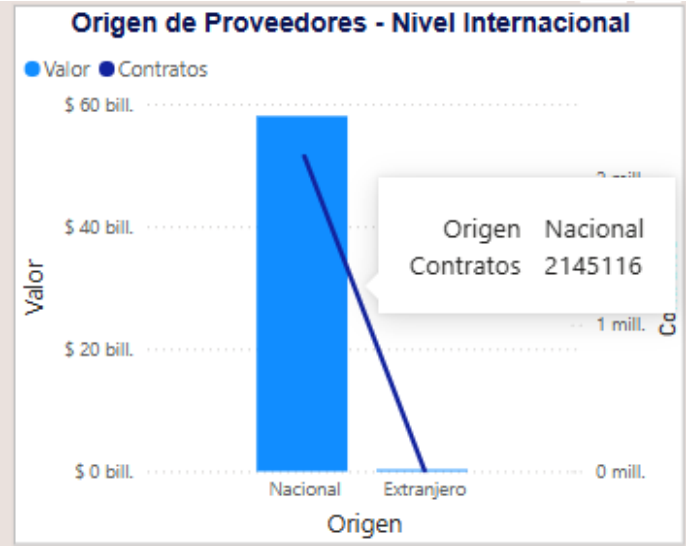


Adicionalmente, podemos enfatizar que, en el Distrito capital de Bogotá, con un 27,56%, se concentran la mayoría de los proveedores registrados cuyo valor total de contratación corresponde a $18 mil Millones aproximadamente.



[6] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que 2.1451 contratos son de origen nacional, mientras que 895 son de origen extranjero:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	404678	$ 7.575.989.318.896	12,01%	481141	$ 11.102.363.596.286	17,59%	490341	$ 11.698.106.168.062	18,54%	511673
Total	**404678**	**$ 7.575.989.318.896**	**12,01%**	**481141**	**$ 11.102.363.596.286**	**17,59%**	**490341**	**$ 11.698.106.168.062**	**18,54%**	**511673**

HISTORICOS

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

AÑO	N° PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	VIGENCIA	OBJETO	CUANTIA
2024	**CD-08-2024-2195**	**CONTRATACION DIRECTA**	DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	175 días	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION EN EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE	$ 1.301.835.486
2023	**CD-08-2023-6322**	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	90días	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS EN BARRANQUILLA	$ 900.000.000

V. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato es de **MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($1.310.000.000) incluido el IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado, así: **MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.141.235.294)** por concepto de prestación de servicios y **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/L ($168.764.706)** por concepto de IVA.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita[7]."

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Para constancia se firma en abril de 2025.

Yelsana Martes Mass

YELSANA MARTES MASS
Asesor Externo Compras
Secretaría General del Distrito

[7] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo - Función Pública (funcionpublica.gov.co) https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653